

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000171

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00171

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER PARA EL I CONGRESO TEJIENDO SABERES HACIA UNA PEDA	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
 Descripción del Servicio

Atentamente;



Firmado digitalmente por:  
 CORNEJO CALA LAURA FIR  
 44748092 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 14/05/2026 14:47:08-0500

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	NIVEL INICIAL - DIGEP
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE ROLL SCREEN INSTITUCIONALES PARA EL I CONGRESO "TEJIENDO SABERES: HACIA UNA PEDAGOGIA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LA PRIMERA INFANCIA"
Actividad del POI:	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE NIVEL INICIAL (FED)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de dos (02) roll screen con banner institucional impreso a full color tiene como finalidad fortalecer las acciones de comunicación, difusión y visibilidad institucional del I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", contribuyendo a la adecuada identificación y promoción de las actividades académicas y formativas programadas en el marco del referido evento.

Asimismo, esta adquisición permitirá optimizar la difusión de información institucional, promover la participación de los actores involucrados y fortalecer el posicionamiento institucional durante el desarrollo del congreso, garantizando una adecuada presentación e imagen institucional ante los participantes y público asistente.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de dos (02) Roll Screen con impresión de banners institucionales a full color para el lanzamiento y desarrollo del I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia", a llevarse a cabo del **19 al 21 de mayo de 2026**, en las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa, con la finalidad de fortalecer la difusión, identificación y visibilidad institucional del evento, garantizando una adecuada presentación de la imagen institucional durante el desarrollo de las actividades académicas y protocolares programadas.

#### Objetivos Específicos:

- Fortalecer las acciones de comunicación y difusión institucional del I Congreso "Tejiendo Saberes: Hacia una Pedagogía Integral e Inclusiva en la Primera Infancia".
- Garantizar la adecuada identificación visual y presentación institucional en los espacios donde se desarrollará el evento.
- Promover la participación de los asistentes mediante material gráfico informativo y de alta visibilidad.
- Contribuir al posicionamiento institucional a través de elementos publicitarios con diseño e impresión de calidad.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Servicio	Cantidad	Características Técnicas
Roll Screen con impresión de banners a full color verticales	02	<b>Modelo:</b> Roll Screen con impresión de Banner a full color. <b>Dimensiones:</b> 1.00 m de ancho x 2.00 m de alto. <b>Estructura:</b> Fabricada en aluminio, liviana y resistente, con sistema retráctil. <b>Accesorios:</b> Incluye estuche de transporte protector. <b>Material del banner:</b> Lona de alta calidad, resistente al uso continuo. <b>Impresión:</b> a full color fotografías de alta calidad La impresión del banner es con la denominación, <b>EL I CONGRESO “TEJIENDO SABERES: HACIA UNA PEDAGOGIA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LA PRIMERA INFANCIA”</b>

**NOTA:** : El contratista será responsable de la elaboración de los diseños, para lo cual la entidad proporcionará las fotografías, logotipos y demás recursos gráficos necesarios.

### 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**A. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**B. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica

**C. PLAZO DE PRESTACIÓN**

El servicio deberá ser entregado después de 03 días calendarios de haber emitido la orden de servicio.

**D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de presentación será en la Oficina de Inicial – Urb. San Luis, URB. SAN LUIS, Calle LLAULLY S/N – Distrito de San Sebastián -CUSCO.

**E. ADELANTOS**

No corresponde.

**F. PENALIDADES**

**Penalidad por Mora:**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F = 0.40

**G. SUBCONTRATACIÓN**

No aplica.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

**6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Meta:0068

Fuente de financiamiento: Canon sobre canon

**7. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria (Educación Secundaria).

**8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.

**9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la

información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
Mtra. Yuny Graciela Ferro Vasquez  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL